ESTUDIO PREVIO
DECRETO 1082 DE 2015
CONTRATACIÓN MODALIDAD MINIMA CUANTIA

FECHA	Octubre de 2026
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Social
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Laura Natalia Silva Arias
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios

Veedurías Ciudadanas y Control Social: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común gremiales, universidades y centros especializados de investigación que estén interesados en la realización de control social al presente proceso de contratación, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. Para efectos legales se entienden convocadas las Veedurías Ciudadanas.

I. DESCRIPCION TECNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de San Francisco como entidad territorial está en la obligación de dar cumplimiento a los principios de la función administrativa, como es el caso de la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el objetivo de minimizar las diferentes necesidades insatisfechas de la comunidad.

La Constitución Política en su artículo 311 establece que: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.*"

El parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "*Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

En ese sentido, se determina que el Municipio de San Francisco como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2o de la Constitución Política de la siguiente manera:

"Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

El Municipio de San Francisco, Cundinamarca, en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales que le corresponden como entidad territorial y atendiendo las necesidades de su población, considera necesario adelantar las acciones administrativas, logísticas y operativas requeridas para la planeación, organización y realización de la Celebración del Día Dulce 2026, como una jornada orientada a la promoción de espacios de integración familiar y comunitaria, recreación, cultura, participación y sano esparcimiento, especialmente dirigida a los niños, niñas,

adolescentes y sus familias.

La iniciativa se enmarca en la responsabilidad que tienen las entidades territoriales de promover el bienestar de sus habitantes, fortalecer la participación comunitaria y generar condiciones que contribuyan al mejoramiento social y cultural de la población. En este sentido, el artículo 311 de la Constitución Política establece que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otras funciones.

De igual manera, la Constitución Política reconoce una especial protección a los niños, niñas y adolescentes. El artículo 44 establece, entre otros, sus derechos fundamentales a la educación, la cultura, la recreación y la protección integral, señalando además que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, al esparcimiento, al juego, a las actividades recreativas y a la participación en la vida cultural y las artes. Igualmente, establece la obligación de promover su participación en actividades deportivas y culturales y de fomentar su participación en la vida cultural y artística.

En este contexto, la celebración del Día Dulce constituye una estrategia institucional para generar un espacio de encuentro y participación dirigido a la población infantil y adolescente del Municipio de San Francisco, propiciando actividades lúdicas, recreativas, culturales y de integración que contribuyan al aprovechamiento adecuado del tiempo libre y al fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

La actividad permitirá ofrecer a los niños, niñas y adolescentes un escenario seguro y organizado para el disfrute de actividades recreativas y culturales, promoviendo valores asociados con la convivencia, el respeto, la solidaridad, la participación, la inclusión y el sentido de pertenencia por el territorio. De igual manera, posibilitará la participación de padres, acudientes y demás integrantes de la comunidad, fortaleciendo los espacios de interacción entre las familias y la institucionalidad municipal.

Para el Municipio de San Francisco resulta igualmente importante que este tipo de actividades tengan un enfoque de inclusión territorial, procurando la participación tanto de la población urbana como de la población rural. El municipio cuenta con una importante presencia de población rural y una vocación agrícola, pecuaria, forestal y ganadera, circunstancias que hacen necesario promover espacios de encuentro que permitan integrar a las diferentes comunidades y reconocer las particularidades sociales y culturales del territorio.

La población rural del municipio se encuentra distribuida en las veredas de Sabaneta, El Peñón, La Laja, Juan de Vera, Pueblo Viejo, Toriba, San Miguel, Muña, San Antonio y Arrayán, constituyéndose en un componente fundamental de la estructura social, económica y cultural de San Francisco. En consecuencia, las actividades institucionales que se desarrollen en beneficio de la comunidad deben procurar condiciones de participación amplia y articulación entre los diferentes sectores y grupos poblacionales del municipio. En este sentido, la jornada del Día Dulce podrá constituirse también en un escenario de integración comunitaria y reconocimiento de las expresiones culturales y sociales propias del municipio, facilitando la participación de niños, niñas, adolescentes, familias, comunidades rurales, instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores que puedan contribuir al desarrollo de la actividad.

La realización de esta jornada responde, además, a la necesidad de fortalecer la presencia institucional y generar espacios de acercamiento entre la Administración Municipal y la ciudadanía. A través de actividades recreativas, culturales y de integración, se busca promover la participación comunitaria y fortalecer el tejido social, propiciando escenarios de convivencia y construcción colectiva.

La actividad se encuentra articulada con las acciones y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, particularmente con aquellas orientadas a la promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como con las relacionadas con la promoción y realización de actividades culturales. En este marco, las acciones institucionales desarrolladas por la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y las demás dependencias competentes, buscan fortalecer los procesos de inclusión y desarrollo social, promover la cultura, generar espacios de participación y garantizar escenarios de recreación y aprovechamiento del tiempo libre para la población infantil y adolescente.

La celebración propuesta constituye, por tanto, una actividad concreta mediante la cual la Administración Municipal puede materializar acciones relacionadas con la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, la recreación, la cultura, la participación comunitaria y la integración social, en concordancia con los instrumentos de planeación municipal y con las competencias constitucionales y legales de la entidad territorial.

Para la adecuada realización de la Celebración del Día Dulce 2026 se requiere disponer de bienes y servicios logísticos, operativos, recreativos y de apoyo que permitan garantizar la planeación, organización, ejecución y acompañamiento de las actividades programadas.

La Administración Municipal, si bien cuenta con personal para el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, requiere para esta actividad disponer de determinados bienes, suministros, servicios, elementos logísticos y apoyos operativos específicos que deben ser coordinados de manera integral para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada.

Dentro de las necesidades identificadas podrán encontrarse, de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto definido para el proceso, servicios y elementos relacionados con logística general, montaje y organización de espacios, actividades lúdicas y recreativas, apoyo cultural, sonido, suministro de refrigerios y/o alimentos, elementos de ambientación, personal de apoyo y demás requerimientos indispensables para la ejecución de las actividades programadas.

La contratación permitirá concentrar en un único proceso la provisión y coordinación de los requerimientos necesarios para el desarrollo de la jornada, facilitando la adecuada planeación de las actividades, la articulación logística y el seguimiento por parte de la Administración Municipal.

Por lo anterior, resulta necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, bajo la modalidad de selección que jurídicamente corresponda de acuerdo con la cuantía, naturaleza y características del objeto contractual, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y demás principios que rigen la contratación estatal, LA CELEBRACION DEL DIA DULCE 2026 EN EL MUNICIPIO SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA, acreditando reconocida idoneidad, capacidad de aportar recursos y experiencia en el marco del contrato a celebrarse cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARALA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA PROGRAMADAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE, DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y**

ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO."

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Municipio de San Francisco – Cundinamarca, cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "DEJANDO HUELLA POR SAN FRANCISCO" adoptado mediante Acuerdo 003 del 23 de mayo de 2024, se contempló lo siguiente de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Banco de Proyectos con código BPIN N°202500000002899 y 202500000003024 de fecha 30-09-2026:

PLAN DE DESARROLLO	"Dejando huella por san francisco 2024-2027"
DIMENSIÓN	Dejaremos huella mejorando la calidad de vida
PROGRAMA	Una huella por la cultura El turismo se proyecta al futuro
META PRODUCTO	Servicios de promoción de actividades culturales Servicio de promoción turística
PROYECTO	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural en el municipio de San Francisco, Cundinamarca Implementación de estrategias para promoción y desarrollo turístico del Municipio de San Francisco, Cundinamarca
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría de Desarrollo Social

Así las cosas, la contratación requerida por la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas y corresponde la tipología contractual de Prestación de Servicios.

1.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Secretaría General y de Gobierno certifica que el objeto se encuentra dentro del plan de adquisiciones de la entidad para el año 2026, dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC 80141607, y descripción: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA PROGRAMADAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE, DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO**", fechada el día treinta (30) del mes de septiembre de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS): AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA PROGRAMADAS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DULCE, DIRIGIDAS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

2.2. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion , la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código:

CLASIFICADOR UNSPSC					
PRIMER NIVEL		SEGUNDO NIVEL	TERCER NIVEL	CUARTO NIVEL	CODIGO
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	UNSPSC
(F) Servicios	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	14-Comercialización y distribución	16- Actividades de ventas y promoción de negocios	07-Gestion de eventos	80141607

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se detallan las cantidades y especificaciones técnicas del objeto a contratar.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES**	SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO DE: 2 cabinas con sistema activo de dos vías. Parlante de 15 pulgadas. Driver de compresión de 1.75". Potencia RMS: 400 W por unidad. Potencia pico: 800 W. Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Nivel máximo SPL: 126 dB. Amplificador Clase D integrado. DSP interno para protección. Entradas y salidas XLR balanceadas. Montaje mediante trípodes profesionales o poste para subgrave. Procesador Digital con conversión AD/DA de 24 bit / 96 kHz. Conectividad de 3 Entradas (XLR hembra) y 6 salidas (XLR macho). Funciones de crossover / ecualización / compresor / limitador. Consola analógica profesional de 16 canales de 8 entradas XLR/TRS + 4 entradas XLR. Compresor integrado en los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal y Ecualización semiparamétrica en los primeros 8 canales. 4 envíos auxiliares 4 grupos de mezcla Reproductor USB y conectividad Bluetooth Interfaz USB para grabación y reproducción Procesador de efectos integrado. Mínimo dos micrófonos inalámbricos, dinámicos de mano con Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada. Respuesta en frecuencia 40Hz – 17kHz..	Servicio	8
2	**HIDRATACIÓN**	Agua botella plástica de 300 ml.	Unidad	1800
3	**REFRIGERIOS**	Tipo hamburguesa, con carne de mínimo 150 gr con queso; sobre de 8gr de salsa, acompañado de bebida tipo jugo o gaseosa de 200 ml, galleta dulce o chocolatina. Empaque individual en caja de cartón (biodegradable o convencional)	Unidad	1800

4	**ELEMENTOS DINAMICOS**	Aros plásticos de 40 cm	Unidad	60
		Pimpones de plástico para juegos de precisión	Unidad	200
		Cucharas grande plástica	*100	1
		Pelotas pequeñas pláticas 15cm apox	Unidad	50
		Baldes plásticos, con pico, asa, multiusos	Unidad	10
		Lona para elaboración de túneles recreativos	Metro	20
		Lazos o cuerdas para saltos y circuitos *5 metros	Unidad	20
		Conos plásticos para delimitación de estaciones *20 cm	Unidad	40
		Cinta de señalización *200 mt	Unidad	5
		Vasos plásticos desechables transparentes de 7 oz para juegos recreativos *50	Pqt*100	4
		Bombas de colores para actividades recreativas *50 und R9	Pqt *50	20
		Costales de fibra para carreras de encostalados	Unidad	30
		Espuma carnaval, 1000 ml para actividad de cierre	Unidad	20
		Globos mil figuras mate surtidos *100	Pqt *100	10
		Plástico polietilino De Color Cometas 5x1 Metro	Unidad	6
4	**ACTIVIDAD LUDICA EN VEREDAS**	Actividad lúdica dirigidas por recreador animado y dinámico realizando calentamientos, juegos y competencias por equipos. Mínimo tres (03) horas de disponbilidad por evento. Actividades con Aros, pimpones, conos, globos, etc… el servicio contará con: Recibimiento. Recreación dirigida Zumba Kids Globoflexia El valor del transporte y otros costos se encuentran incluidos en el precio.	Evento	8
5	**ACTIVIDAD LUDICA EN EL CASCO URBANO**	**PROGRAMA RECREATIVO:** Actividad lúdica-recreativa dirigida que incluye show de personajes cinco (05) como mínimo, reconocidos de un programa infantil actual, donde realizarán una espectacular puesta en escena e interactuarán con los niños presentes en el evento. Incluyendo actividades recreo-musicales con sorprendentes personajes del cine y la TV infantil con réplicas. **TIPO DE MONTAJE:** Presentación de CINCO personajes. (personajes decorativos y de interacción) y show infantil y acceso a fotografías por parte de los asistentes. **DURACIÓN:** Una (01) hora desde la subida al escenario **TRANSPORTE:** el valor incluye el transporte al sitio del evento Todos los gastos generados con ocasión del show están incluidos en el precio	Evento	1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

- La ejecución de los servicios y actividades estará sujeta a los requerimientos de la entidad, de acuerdo con las necesidades institucionales y la programación que establezca el supervisor del contrato. Este comunicará oportunamente al contratista las fechas, horarios, lugares y demás condiciones necesarias para la prestación de cada servicio.
- Las actividades podrán desarrollarse tanto en el casco urbano como en las diferentes veredas del municipio de San Francisco, Cundinamarca. El contratista deberá prever las condiciones de desplazamiento, acceso y logística necesarias para cumplir con las obligaciones contratadas.
- Los valores ofertados deberán contemplar todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad, incluidos, cuando corresponda, el transporte, cargue, descargue, instalación, montaje, desmontaje, personal requerido, equipos, materiales, accesorios y demás gastos asociados, sin que ello genere cobros adicionales para la entidad.
- Los bienes, elementos y servicios suministrados deberán cumplir con las características técnicas, cantidades, unidades de medida y condiciones establecidas en el documento contractual. El contratista será responsable de garantizar su calidad, adecuado funcionamiento y disponibilidad para la actividad correspondiente.
- El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato los aspectos operativos y logísticos de cada actividad, así como atender las instrucciones impartidas dentro del alcance del objeto contractual. Ninguna modificación de las especificaciones, cantidades o condiciones contractuales podrá ejecutarse sin la autorización correspondiente.
- La entidad, a través del supervisor, verificará la entrega de los elementos y la prestación efectiva de los servicios contratados. En caso de presentarse elementos defectuosos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para subsanar el incumplimiento, sin costo adicional para la entidad.
- El servicio se prestará hasta en ocho (8) eventos, de acuerdo con los requerimientos del supervisor. El contratista deberá garantizar el transporte, montaje, conexión, operación y desmontaje de los equipos, así como disponer de los cables, conectores, extensiones, soportes y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. Los equipos deberán encontrarse en buen estado y estar disponibles durante el tiempo requerido para cada evento, tanto en la zona urbana como en la rural del municipio.
- Las botellas de agua deberán entregarse selladas de fábrica, en condiciones óptimas de higiene y conservación, con etiquetado y fecha de vencimiento vigente. El contratista deberá garantizar el transporte y la entrega en el lugar, fecha y horario indicados por el supervisor, de acuerdo con las cantidades solicitadas y hasta completar la cantidad contractual.
- Los refrigerios deberán entregarse frescos, en condiciones adecuadas de higiene, manipulación, conservación y transporte. Cada unidad deberá contener los productos y cumplir con las características mínimas establecidas en la ficha técnica. La entrega se realizará en el lugar, fecha y horario definidos por el supervisor, garantizando que los alimentos sean aptos para el consumo humano y estén debidamente empacados.
- Los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades deberán entregarse en las cantidades y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. Cuando se trate de materiales destinados a juegos, recreación o actividades infantiles, deberán encontrarse limpios, completos, en buen estado y ser aptos para el uso previsto.
- El contratista deberá garantizar la presentación del espectáculo recreativo con cinco (5) personajes de un programa infantil, de acuerdo con las características descritas en las especificaciones técnicas, incluyendo el vestuario, la caracterización, la interacción con el público, los recursos técnicos y el personal necesario

para su desarrollo. La duración de la presentación será de una (1) hora, contada a partir del inicio efectivo del espectáculo en el escenario. El valor ofertado deberá incluir el transporte, montaje, desplazamiento del personal y demás costos necesarios para la ejecución integral de la actividad.

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Para el presente proceso no aplican autorizaciones, permisos y/o licencias

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o servicios, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, se realizará mediante Proceso de Selección de Mínima Cuantía. Lo anterior de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el presente estudio.

4. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC VIGENTE, CONCORDANTE ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Conforme al documento de "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que la indicación de si el proceso de contratación está o no cobijado por un acuerdo comercial, no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

II. ESTUDIO Y ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082)

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, la Alcaldía Municipal de San Francisco adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

A. Aspectos generales.
B. Comportamiento del Gasto Histórico.
C. Estudio de la oferta.
D. Estudio de mercado.

Dichas áreas han sido detalladas y analizadas en el documento adjunto ANALISIS DEL SECTOR, el cual forma parte integral del presente estudio previo.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para el presente proceso, el Municipio procedió a solicitar cotizaciones del servicio requerido a proveedores que cuentan con la capacidad para prestar el servicio en las condiciones exigidas por la Entidad y conforme

a la necesidad planteada. En virtud de lo anterior, se recibieron dos (2) cotizaciones, las cuales fueron consideradas como insumo para la determinación del presupuesto oficial. Adicionalmente, se realizó un análisis de los precios de los bienes y servicios a contratar en el mercado, a partir de diferentes fuentes de información, tales como cotizaciones, consultas en bases de datos especializadas y revisión de precios históricos de procesos similares. Este análisis incluyó la evaluación de variables relevantes para la estructuración del presupuesto oficial, tales como condiciones del mercado, características técnicas del servicio, alcance de las actividades y demás factores que inciden en la formación del precio del contrato.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES**	SISTEMA DE SONIDO COMPUESTO DE: 2 cabinas con sistema activo de dos vías. Parlante de 15 pulgadas. Driver de compresión de 1.75". Potencia RMS: 400 W por unidad. Potencia pico: 800 W. Respuesta en frecuencia: 50 Hz – 20 kHz. Nivel máximo SPL: 126 dB. Amplificador Clase D integrado. DSP interno para protección. Entradas y salidas XLR balanceadas. Montaje mediante trípodes profesionales o poste para subgrave. Procesador Digital con conversión AD/DA de 24 bit / 96 kHz. Conectividad de 3 Entradas (XLR hembra) y 6 salidas (XLR macho). Funciones de crossover / ecualización / compresor / limitador. Consola analógica profesional de 16 canales de 8 entradas XLR/TRS + 4 entradas XLR. Compresor integrado en los primeros 4 canales. Ecualizador de 3 bandas por canal y Ecualización semiparamétrica en los primeros 8 canales. 4 envíos auxiliares 4 grupos de mezcla Reproductor USB y conectividad Bluetooth Interfaz USB para grabación y reproducción Procesador de efectos integrado. Mínimo dos micrófonos inalámbricos, dinámicos de mano con Frecuencia UHF, canal variable y antena diversificada. Respuesta en frecuencia 40Hz – 17kHz..	Servicio	8	$ 970.000,00	$ 7.760.000
2	**HIDRATACIÓN**	Agua botella plástica de 300 ml.	Unidad	1800	$ 1.200,00	$ 2.160.000
3	**REFRIGERIOS**	Tipo hamburguesa, con carne de mínimo 150 gr con queso; sobre de 8gr de salsa, acompañado de bebida tipo jugo o gaseosa de 200 ml, galleta dulce o chocolatina. Empaque individual en caja de cartón (biodegradable o convencional)	Unidad	1800	$ 10.900,00	$ 19.620.000
4	**ELEMENTOS DINAMICOS**	Aros plásticos de 40 cm	Unidad	60	$ 12.000,00	$ 720.000
		Pimpones de plástico para juegos de precisión	Unidad	200	$ 450,00	$ 90.000
		Cucharas grande plástica	*100	1	$ 11.000,00	$ 11.000
		Pelotas pequeñas pláticas 15cm apox	Unidad	50	$ 3.800,00	$ 190.000
		Baldes plásticos, con pico, asa, multiusos	Unidad	10	$ 20.000,00	$ 200.000
		Lona para elaboración de túneles recreativos	Metro	20	$ 10.000,00	$ 200.000
		Lazos o cuerdas para saltos y circuitos *5 metros	Unidad	20	$ 10.000,00	$ 200.000

		Conos plásticos para delimitación de estaciones *20 cm	Unidad	40	$ 14.250,00	$ 570.000
		Cinta de señalización *200 mt	Unidad	5	$ 39.400,00	$ 197.000
		Vasos plásticos desechables transparentes de 7 oz para juegos recreativos *50	Pqt*100	4	$ 6.000,00	$ 24.000
		Bombas de colores para actividades recreativas *50 und R9	Pqt *50	20	$ 18.000,00	$ 360.000
		Costales de fibra para carreras de encostalados	Unidad	30	$ 5.000,00	$ 150.000
		Espuma carnaval, 1000 ml para actividad de cierre	Unidad	20	$ 15.000,00	$ 300.000
		Globos mil figuras mate surtidos *100	Pqt *100	10	$ 25.000,00	$ 250.000
		Plástico polietilino De Color Cometas 5x1 Metro	Unidad	6	$ 8.000,00	$ 48.000
4	**ACTIVIDAD LUDICA EN VEREDAS**	Actividad lúdica dirigidas por recreador animado y dinámico realizando calentamientos, juegos y competencias por equipos. Mínimo tres (03) horas de disponbilidad por evento. Actividades con Aros, pimpones, conos, globos, etc… el servicio contará con: Recibimiento. Recreación dirigida Zumba Kids Globoflexia El valor del transporte y otros costos se encuentran incluidos en el precio.	Evento	8	$ 420.000,00	$ 3.360.000
5	**ACTIVIDAD LUDICA EN EL CASCO URBANO**	**PROGRAMA RECREATIVO:** Actividad lúdica-recreativa dirigida que incluye show de personajes cinco (05) como mínimo, reconocidos de un programa infantil actual, donde realizarán una espectacular puesta en escena e interactuarán con los niños presentes en el evento. Incluyendo actividades recreo-musicales con sorprendentes personajes del cine y la TV infantil con réplicas. **TIPO DE MONTAJE:** Presentación de CINCO personajes. (personajes decorativos y de interacción) y show infantil y acceso a fotografías por parte de los asistentes. **DURACIÓN:** Una (01) hora desde la subida al escenario **TRANSPORTE:** el valor incluye el transporte al sitio del evento Todos los gastos generados con ocasión del show están incluidos en el precio	Evento	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000
					VALOR TOTAL CELEBRACION DIA DULCE	***$ 41.410.000***

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, los recursos disponibles y la necesidad del municipio, atendiendo a la disponibilidad presupuestal emitida DIS-2026000433 del 01 de octubre de 2026, calcula un PRESUPUESTO OFICIAL correspondiente a la suma **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($41.410.000.00.) M/CTE, INCLUIDO IVA** y todos los impuestos, tasas y demás a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta económica de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes del proceso, conforme a los valores ofertados por el proponente ganador.

El presupuesto oficial para la ejecución del contrato se encuentra debidamente soportado en el documento denominado ANALISIS DEL SECTOR y hace parte integral del presente documento, así como las cotizaciones.

El futuro contratista, deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta, que el municipio practicará las deducciones a que haya lugar, según la siguiente relación:

IMPUESTOS MUNICIPALES				
CONCEPTO DE DEDUCCIÓN	**TARIFA**	**BASE DE LIQUIDACIÓN**	**HECHO GENERADOR:**	**SE EXCEPTÚAN O NO APLICABLE A:**
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO -ICA-	8*1000	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Todos los Contratos.	E.T. 009 de 2020 Art. 82 y 83.
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Todos los Contratos.	Se exceptúan los convenios interadministrativos con entidades públicas del orden Municipal, Departamental y Nacional, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Defensa Civil (Art. 271 ET 009 de 2020, Parágrafo 1 y 2) y Contratos y/o convenios realizados con las EPS y las IPS del Municipio (Parágrafo Primero Art.275 ET).
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Todos los Contratos.	Art 9. del Acuerdo Municipal No. 08 del 29 de Nov/2023): Convenios y contratos en Servicios Públicos domiciliados, de empréstito de la deuda pública, contratos interadministrativos con entidades descentralizadas, contratos de transporte escolar, contratos con Juntas de acción comunal, contratos para ejecución de recursos del sistema de seguridad social en salud, contratos de prestación de servicios con base menor a 10 SMMLV. Exención para los servicios integrales de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad privada. La base en los contratos de suministro de combustible será el margen de comercialización y contratos con contraprestación del servicio en bonos.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Todos los Contratos.	E.T. 009/2020, Art.223, Parágrafo 1. Se exceptúan los convenios interadministrativos con entidades públicas del orden Municipal E.T. 009/2020, Art.223, Parágrafo 2. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Francisco y la Defensa Civil. E.T. 009/2020, Art.228, Parágrafo 1. Contratos y/o Convenios con las EPS y las IPS del municipio.
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	5%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Contratos de Obra Pública	Se exceptúan todos los contratos y se aplica únicamente a los contratos de obra pública.

IMPUESTOS MUNICIPALES				
CONCEPTO DE DEDUCCIÓN	**TARIFA**	**BASE DE LIQUIDACIÓN**	**HECHO GENERADOR:**	**SE EXCEPTÚAN O NO APLICABLE A:**
TASA PRODEPORTE	2.5%	El valor total del contrato o del pago antes de IVA	Contratos de Obra Pública Todos los Contratos.	Parágrafo 1 del art. 12, Acuerdo Municipal No. 015/2020: Convenios /contratos de servicios públicos domiciliados, con entidades descentralizadas del municipio, contratos del sistema de participación de salud, contratos de prestaciones de servicios con personas naturales, contratos con ESAL contratos de deuda pública y para los contratos de combustible la base será la utilidad respectiva.
IMPUESTOS NACIONALES				
Concepto Deducción		**Tarifa**		**Se exceptúan o no Aplicable a:**
RETE-IVA (IVA 19%)		15%		Según aplique de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario nacional
RETEFUENTE		Según aplique de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario nacional		Según aplique de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario nacional

5.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FUENTE DE RECURSOS

Las erogaciones que se causen por razón del pago del contrato a realizar se efectuarán con cargo a la disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD No.	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
DIS-2026000433	01-10-2026	2.3.33.3301053.2.3.2.02.02.009.91137.A044	1.3.1.1.11-1	$684.914
		2.3.33.3301053.2.3.2.02.02.009.91137.A044	1.3.3.8.03	$20.740.950
		2.3.35.35020446.2.3.2.02.02.009.91137.A103	1.3.1.1.11-1	$984.136
		2.3.33.3301053.2.3.2.02.02.009.91137.A044	1.3.1.1.11-1	$19.000.000
TOTAL				$41.410.000

III. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

6.1.1. Obligaciones específicas:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios logísticos son las siguientes:

1. Ejecutar las actividades logísticas, operativas, recreativas, culturales y de integración comunitaria objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, la propuesta presentada y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar la calidad, idoneidad y cumplimiento de las características técnicas de los servicios, elementos y suministros ofrecidos, así como disponer del personal competente, suficiente e idóneo para la adecuada planeación, organización, ejecución y acompañamiento de las actividades programadas con ocasión de la celebración del Día Dulce en el municipio de San Francisco, Cundinamarca.
3. Suministrar los elementos, materiales, refrigerios, hidratación y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, en las cantidades, unidades de medida, características y condiciones establecidas en la ficha técnica, dentro de los plazos y por los valores ofertados y aceptados por la entidad.
4. Coordinar con el supervisor del contrato la programación y organización de las actividades, atendiendo las fechas, horarios, lugares, requerimientos logísticos y demás directrices necesarias para el desarrollo de la celebración del Día Dulce, de acuerdo con las necesidades de la entidad.
5. Ejecutar las actividades en los lugares determinados por el supervisor del contrato, tanto en el casco urbano como en las veredas del municipio, según corresponda, garantizando la logística, el desplazamiento y las condiciones necesarias para la adecuada prestación de los servicios contratados.
6. Garantizar el montaje, la ambientación y la disposición de los elementos, equipos y materiales requeridos para cada actividad, de acuerdo con su naturaleza, las especificaciones técnicas, los horarios establecidos y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
7. Suministrar los refrigerios y demás alimentos contemplados en la ficha técnica en las cantidades requeridas, debidamente empacados y en condiciones óptimas de calidad, frescura, higiene, conservación, transporte y aptitud para el consumo humano, cumpliendo las condiciones sanitarias aplicables. Así mismo, garantizar la entrega de la hidratación solicitada en las condiciones y lugares definidos por el supervisor.
8. Disponer, por su cuenta y riesgo, de los equipos, herramientas, materiales, accesorios, conexiones y demás recursos técnicos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, incluyendo los equipos de sonido y audiovisuales requeridos, con sus respectivos elementos de instalación, conexión, operación y desmontaje, conforme a las especificaciones de la ficha técnica.
9. Garantizar el transporte de los equipos, materiales, elementos, suministros y personal requerido hasta los lugares de ejecución de las actividades, tanto en la zona urbana como rural del municipio, así como su cargue, descargue, instalación, disposición y retiro, cuando corresponda. Los costos asociados deberán estar incluidos en los precios ofertados, sin que ello genere cobros adicionales para la entidad.
10. Desarrollar las actividades lúdicas y recreativas en las veredas conforme a las condiciones establecidas en la ficha técnica, incluyendo el personal recreador o animador, los materiales, los elementos necesarios y una duración mínima de tres (3) horas por evento. Así mismo, garantizar la realización de la actividad lúdica en el casco urbano, incluido el espectáculo infantil con cinco (5) personajes, durante una (1) hora, de acuerdo con las características y condiciones técnicas contratadas.
11. Garantizar que los elementos utilizados en las actividades recreativas, juegos y dinámicas se encuentren completos, limpios, en buen estado y sean aptos para el uso previsto, adoptando las medidas necesarias para su adecuada disposición y utilización durante el desarrollo de las actividades.
12. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, incluidos, según corresponda, transporte, personal, equipos, materiales, montaje, desmontaje, cargue, descargue, conexiones y demás recursos logísticos requeridos, sin trasladar costos adicionales a la entidad por conceptos inherentes a las obligaciones contratadas.

13. Atender oportunamente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, dentro del alcance del objeto contractual, y coordinar con este los aspectos operativos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios y el suministro de los elementos requeridos.
14. Presentar al supervisor del contrato un informe de ejecución que contenga la descripción de las actividades desarrolladas, la relación de los elementos y suministros entregados, las cantidades correspondientes y los registros fotográficos que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión.
15. Subsanar, reemplazar o corregir, sin costo adicional para la entidad y dentro del plazo que resulte procedente según la naturaleza del requerimiento, los elementos defectuosos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, así como las deficiencias en la prestación de los servicios que sean atribuibles al contratista.
16. Cumplir las condiciones de seguridad, higiene, organización y cuidado que resulten aplicables al desarrollo de las actividades, especialmente aquellas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, procurando que los espacios, equipos, materiales y dinámicas empleados sean adecuados para la población participante.
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean necesarias para su adecuada ejecución, siempre que guarden relación con el objeto contractual y las obligaciones expresamente pactadas.

6.1.2. Obligaciones Generales:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término y las condiciones acordadas.
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
3. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo en la forma de pago.
5. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales o aportes parafiscales, según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni (si aplica) del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros
11. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
12. Informar oportunamente al Municipio toda novedad derivada del contrato
13. Cumplir con las políticas, protocolos y controles establecidos por la Entidad
14. Cumplir las normas sobre seguridad industrial y mantener y utilizar los elementos por su cuenta y riesgo de

acuerdo con sus obligaciones contractuales

15. Las demás que se requieran en la ejecución del objeto contractual.

6.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

6.2.1. EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal una vez adjudicado y celebrado el contrato y dar inicio para su ejecución.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo
3. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
7. Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **UN (01) MES QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

7.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde el contratista prestará sus servicios será en el sitio que se indique por el Supervisor del contrato, en el Municipio de San Francisco Cundinamarca.

7.2.1. VIGENCIA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término de vigencia, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

7.2.2. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos parciales, según avance y ejecución de los eventos realizados y las cantidades de elementos suministrados. Los pagos parciales equivaldrán hasta máximo un 90% del valor total del contrato, y un pago final contra liquidación de mínimo el 10% del valor total del contrato.

Para el pago, se deberá acreditar el recibo a entera satisfacción por parte supervisión, junto con la presentación del informe de actividades con registro fotográfico que evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas, adjuntando factura de venta o cuenta de cobro correspondiente, cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según aplique de acuerdo a la normatividad vigente, acompañada de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado para tal fin.

PARÁGRAFO 1: La cancelación del valor del contrato por parte del MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO al CONTRATISTA se hará a través de abono en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la respectiva certificación que allegue para el primer pago del presente contrato.

PARÁGRAFO 2: La factura o documento equivalente será enviada al Supervisor del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales– DIAN, así como todos los documentos a través de la plataforma SECOP II, con el fin de que el supervisor del contrato realice la correspondiente verificación y aprobación de los documentos aportados. Para que el trámite de pago sea gestionado, el Supervisor del contrato deberá suscribir el informe de ejecución y supervisión conforme al cumplimiento de las obligaciones a cargo, tramitar y suscribir la autorización del respectivo pago.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA entregará el soporte de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, o certificado de pago de aportes parafiscales o según aplique de acuerdo a lo establecido en la ley 789 de 2002 en su artículo 50, para el trámite de los pagos que se deriven de la ejecución del contrato.

El Municipio de San Francisco efectuará las deducciones de orden nacional y municipal a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con el fin que se cumpla cabalmente lo pactado por las partes contratantes y se desarrolle óptimamente el objeto del contrato, la vigilancia y control de este, se designa a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL quien ejercerá y representará al MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO ante EL CONTRATISTA para efectos del presente contrato.

En caso de su ausencia absoluta o temporal, las funciones asignadas al Supervisor, las asumirá el secretario de despacho de la dependencia a cargo (cuando la designación de la supervisión se realiza a personal diferente al secretario de despacho). El Supervisor deberá cumplir las funciones previstas para el efecto en la ley y demás normas concordantes en la materia, los estudios previos, como en los Manuales de Contratación y de Interventoría y Supervisión, adoptados por EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO y en general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del contrato.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

9.1. RIESGOS QUE AFECTARÁN EL OBJETO CONTRACTUAL

No.	ETAPA	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	Calificación Total	Priori dad	A quién se asigna?	Porcentaje (%)	Tratamiento o controles implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	PLANEACIÓN	Requisitos habilitantes inapropiados para el proceso de selección	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	100%	Revisión jurídica y efectuar revisiones con los lineamientos del Municipio	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN
2	PLANEACION	Inadecuado análisis económico estimativo del valor del contrato	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	100%	Revisión exhaustiva en el proceso de estudio de mercado siguiendo los lineamientos del Municipio	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
3	PLANEACION	Inadecuada descripción del bien o servicio requerido	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	100%	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
4	PLANEACION	Falta de profundidad en el estudio de sector no identificandose claramente aspectos de oferta y demanda	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto	2	BAJO	ENTIDAD	100%	Utilizar los lineamientos del Manual de contratación, manueal de CCE y utilizar como referencia procesos similares	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
5	PLANEACIÓN	Ausencia de fundamentación de la justificación y conveniencia de la contratación	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Revisiones constantes por parte del área de planeación de la entidad tomando como referencia procesos similares	NO	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN
6	PLANEACIÓN	Errores involuntarios en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Estudio de Sector y en general cualquier documento que sea parte integral del mismo.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Verificar los documentos en el proceso de observaciones y respuesta a estas mismas observaciones .	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR)	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	REVISION DEL PROCESO	ETAPA DE PLANEACIÓN Y SELECCIÓN
7	PLANEACIÓN	Inadecuada evaluación de las ofertas y/o verificación de requisitos habilitantes	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Efectuar verificaciones a los documentos, con el apoyo de los profesionales del área técnica, financiera y el equipo jurídico	NO	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACIÓN	PUBLICACIÓN APERTURA DE PROCESO O INVITACIÓN PÚBLICA	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL ETAPA DE SELECCIÓN

8	PLANEACIÓN	Confabulacion de los proponentes (Colusión)	3	4	7	ALTO	PROPONENTE	100%	Utilizar la metodología Legal y reglamentaria para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	SI	GRUPO ESTRUCTURADOR	INICIO DE LA ETAPA DE SELECCIÓN	FINALIZACIÓN ETAPA DE SELECCIÓN	MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	ETAPA DE SELECCIÓN
9	PLANEACIÓN	Que ninguno de los proponentes cumplan los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	100%	Efectuar verificaciones a los documentos y propuestas presentadas por parte de los profesionales del área	SI	COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE EVALUACIIÓN DE OFERTAS	INICIO ETAPA EVALAUCIÓN DE OFERTAS	HASTA ADJUDICACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN
10	PLANEACIÓN	Proyección económica por parte del proponente que conlleve a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	3	3	6	ALTO	PROPONENTE	100%	Realizar aclaraciones en el proceso de selección y evaluar las propuestas con los criterios previstos en los documentos del proceso	SI	PROFESIONALES DEL GRUPO ESTRUCTURADOR	ETAPA DE EVALUACIIÓN DE OFERTAS	INICIO ETAPA EVALAUCIÓN DE OFERTAS	HASTA ADJUDICACIÓN	SEMANAL ETAPA DE SELECCIÓN
11	SELECCIÓN	Demora en la iniciación del contrato debido a la no entrega oportuna de las Garantías exigidas para el proceso de contratación o que las mismas no cobijen lo establecido en los Estudios Previos	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Efectuar verificaciones a los documentos entregados de acuerdo con los plazos establecidos por la entidad.	SI	SUPERVISIÓN	ETAPA DE CELEBRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PROCESO	DESDE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA VENCIMIENTO DE PLAZO PREVISTO POR LA ENTIDAD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO INTERNO	ETAPA DE CONTRATACIÓN
12	SELECCIÓN	Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	100%	Dar trámite eficiente y oportuno de las PQRS presentadas por terceros	NO	SUPERVISIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	ETAPA EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	ETAPA DE CONTRATACIÓN
13	EJECUCION	No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	100%	Supervisar de manera eficiente los tiempos de la contratación, de acuerdo con los cronogramas propuestos.	SI	SUPERVISIÓN	ETAPA EJECUCIÓN	ETAPA POST EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
14	EJECUCION	Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los Bienes y/o Servicios contratados..	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Cumplimiento de las Fases del E.P. y Verificación por parte de la supervisión a cada uno de los items solicitados e ingresados a almacén	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO

15	EJECUCIÓN	Incumplimiento por parte del contratista en el suministro o servicio estipulado en en el estudio previo	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Revisiones periódicas de seguimiento por parte de la supervisión y el comité respectivos. Protocolos por parte de la supervisión y el contratista para la gestión de insumos, materiales, equipos y demás recursos	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
16	EJECUCION	No Garantizar la calidad del servicio o suministro contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	100%	Verificación al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
17	EJECUCIÓN	Variación de los precios del servicio o suministro	1	4	5	MEDIO			Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación para evitar la ocurrencia del evento.	SI	PROFESIONALES DEL ÁREA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEGUIMIENTO A LA ETAPA DE EJECUCIÓN
18	EJECUCIÓN	Incumplimiento del servicio o suministro estipulado en en el estudio previo	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Realizar socialización del estudio previo en donde estan la información de las polizas a efectuar en cualquier evento necesario.	NO	CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
19	EJECUCIÓN	No Garantizar la calidad del servicio o suministro contratado, de tal manera que no se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	100%	Realizar seguimiento a las solicitudes que realice la supervisión y a las entregas que se realizan por parte del contratista	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	ETAPA DE LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
20	EJECUCIÓN	Accidentes, contingencia, emergencias, perjuicios y/o siniestros presentados durante la prestacion del servicio o	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Póliza de seguros para el cubrimiento de la actividad Verificación de las condiciones óptimas de los recursos logísticos y de	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO

		ejecución del contrato						seguridad Protocolos de cuidado y seguridad							
21	EJECUCIÓN	Contingencias, accidentes o demás dificultades presentadas en los espacios donde se prestará el servicios o ejecución del contrato	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	100%	Protocolos de cuidado y seguridad Pólizas de seguro en el caso que lo requieran o planes de contingencia	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
22	EJECUCIÓN	Imposibilidad de tramitar, rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago,	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	100%	Exigencia de certificaciones de cumplimiento por parte de la supervision	SI	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO
23	EJECUCIÓN	Eventos naturales	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	100%	Supervisar eficientemente el trámite de permisos y gestiones interinstitucionales	NO	SUPERVISIÓN, APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA	DESDE EJECUCIÓN	FINALIZACION ETAPA DE EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO AL PROCESO	SEMANAL SEGÚN CRONOGRAMA DEL PROYECTO

10. GARANTIAS DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir los siguientes amparos:

Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Calidad del Servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

La garantía de calidad del contrato debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor del contrato.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales. Este amparo cubre a la Entidad Estatal contra el riesgo de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones laborales derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

La garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales debe tener una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual

Cubre daños a terceros derivados de la ejecución de las actividades aportadas por el contratista
200 SMMLV
Plazo del contrato
Amparar los posibles daños o perjuicios que puedan causarse a terceros durante la ejecución del contrato, dado que el contratista desarrolla actividades en espacios públicos o bienes de la Entidad.
Todos los amparos contemplados en el Decreto 1082 de 2015

Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractural- Eventos:

(Una vez iniciado- aplica para evento principal en zona urbana)

Perjuicio patrimonial
Valor asegurado $50.000.000.
Días de desarrollo de los eventos
Proteger a la entidad y a terceros frente a los posibles daños o perjuicios que puedan generarse con ocasión del desarrollo de los eventos, teniendo en cuenta la naturaleza pública y masiva de los eventos, así como la concurrencia de asistentes, participantes, expositores y personal logístico durante los días de realización de la actividad.

11. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato o máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

12. CRITERIOS DE HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 1 y 2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos que deberá cumplir el futuro contratista para acreditar su capacidad jurídica y técnica serán:

A.) CAPACIDAD JURÍDICA.

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Existencia y capacidad del proponente
3. Aportes seguridad social y parafiscales.
4. Registro único tributario de la DIAN (RUT) con fecha de generación menor a 30 días del cierre del proceso.
5. Certificación suscrita de Inhabilidades e incompatibilidades menor a 30 días del cierre del proceso.
6. Verificación de antecedentes fiscales.
7. Verificación de antecedentes disciplinarios.
8. Verificación de antecedentes judiciales
9. Certificado de medidas correctivas-RNCM.
10. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
11. Documento de identidad del representante legal (personas jurídicas) o persona natural.
12. Certificado de definición de situación militar para hombres menores de 50 años
13. Documento de conformación de consorcios o uniones temporales
14. Compromiso anticorrupción

B.) CAPACIDAD TÉCNICA.

- **Experiencia mínima.**

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME

En atención a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, del Decreto 1082 de 2015 se incorporarán requisitos habilitantes diferenciales relacionados con número de contratos para la acreditación de la experiencia.

TAMAÑO	***ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA***
Micro, Pequeñas Medianas Empresas	El proponente deberá anexar con su propuesta certificaciones de contratos celebrados, terminados y/o liquidados, y/o copias de actas de liquidación de dichos contratos que cumplan con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos para eventos. b. Valor de los Contratos: La sumatoria de los contratos que allegue debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).
Grandes empresas	El proponente debe anexar con su propuesta certificación de máximo UN (01) contrato celebrado, terminado y liquidado, y/o copia de acta de liquidación de dicho contrato que cumpla con los siguientes requisitos: a. Objeto: El objeto sea directamente relacionado con la prestación de servicios logísticos para eventos.

	b. Valor de los Contratos: El valor del contrato que allegue debe ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial, incluido el IVA. (SI APLICA).

Las certificaciones o actas de liquidación deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista,
- Número y objeto del contrato,
- Fechas de iniciación y de terminación del contrato,
- Plazo de ejecución del contrato
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión o Temporal o promesa de sociedad futura, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones o actas de liquidación no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación o acta de liquidación se complemente con el contenido de dichos documentos.
NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

- **Anexo Especificaciones técnicas**

El proponente deberá junto con la propuesta presentar ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en atención a lo señalado en el numeral 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente estudio previo (Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), del bien o servicio a ofertar, debidamente suscrito por el representante legal; las especificaciones técnicas deberán tener como mínimo las requeridas en el presente proceso.

- **Personal técnico mínimo requerido**

Anexar los documentos requeridos necesarios para el soporte de cada requisito.

✓ **Profesión:** No Aplica
Experiencia: Una (01) persona con experiencia verificable cuyo alcance establezca la dirección recreativa o recreacionismo y/o afines.

- **Establecimiento de comercio**

El oferente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio en el municipio de San Francisco, Cundinamarca, habilitado para el suministro de alimentos, con el fin de que pueda atender con inmediatez y proporcionar los alimentos frescos y en óptimas condiciones para su consumo.

Para tal fin, el proponente deberá anexar el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil según aplique y el documento de identidad del representante legal. En caso de que el oferente no cuente con establecimiento de comercio en el municipio, podrá participar mediante alianza comercial con establecimiento comercial ubicado en San Francisco. Para este caso, deberán adjuntarse los documentos previamente citados tanto por parte del oferente como del aliado comercial, junto con una certificación conjunta suscrita por ambas partes, en la que se acredite la disponibilidad del establecimiento y la capacidad de proporcionar los alimentos relacionados en el proceso.

Al presente requerimiento deberá anexarse soporte de manipulación de alimentos del personal vinculado o propietario del establecimiento comercial.

13. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica,** dispuesto en la Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a. La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en él, si a ello hubiere lugar.
b. El proponente debe diligenciar en su totalidad la información que se solicita a través del **Anexo 5. Propuesta Técnico Económica**, en el evento que el formato presente enmendaduras, modificaciones o que el proponente no lo diligencie completamente, su propuesta será objeto de rechazo.
c. El proponente conoce las condiciones reales de la prestación del servicio y asume toda la responsabilidad en la elaboración y contenido de su oferta.
d. Los proponentes deben contemplar en el valor ofertado el valor de los impuestos que correspondan de conformidad con el régimen tributario, así como las tarifas de impuestos y estampillas municipales a los cuales estará sujeto el contrato derivado del presente proceso de contratación, los cuales se entenderán incluidos en el valor ofertado por el proponente.

14. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se evaluará la propuesta que contenga el menor valor en su oferta económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho ofrecimiento debe relacionarse en el " **Anexo Propuesta Técnico Económica** ", que se establezca en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto, so pena de causal de rechazo.

Original Firmado
LAURA NATALIA SILVA ARIAS
Secretaria de Desarrollo Social

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Elaboró**	Jenny Alejandra Zambrano Cruz	Apoyo profesional Contratación- Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma
2	**Proyectó y aprobó componente técnico**	Laura Natalia Silva Arias	Secretario Desarrollo Social	Original Con Firma
3	**Revisó**	Mónica Amparo Tovar Romero	Asesor jurídico Contratación- Secretaria General y de Gobierno	Original Con Firma